Objetivo General:

Promover y facilitar la investigación con fines médicos y científicos de la planta de Cannabis y sus derivados, para mejorar la calidad de vida de los

ciudadanos, a través de la Interacción de organismos públicos y privados.

Objetivo N°1:

Acondicionamiento de un espacio de trabajo de 10.000m2 para la producción de

Cannabis spp.

Resultado esperado: La Infraestructura montada y habilitada cumpliendo las

normas de seguridad en el marco de la Ley N° 27.350.

Actividades propuestas:

El cultivo se desarrollara bajo superficie cubierta en 11 invernáculos con las

siguientes características:

Ancho de cada nave: 8 metros. Cantidad de naves: 11 naves Largo de cada nave:

45 metros. Ancho de laterales: 1,5 metros.

Altura Cenital: 4.90 m. - Altura Canaleta: 2,50 m.

Separación de Arcos: 3 m (Laterales e internos)

PUERTAS. (2 por nave)

2 puertas de **1.10** m ancho por **2.5** m alto en cada nave.

VENTILACION ENRROLLABLE LATERAL.

2 Uds. de V.L.E. de 2.5 m de altura. Siendo la elevación mediante el enrrollamiento del film plástico sobre una barra de 1".

APERTURA CENITAL ENRROLLABLE.

1 Ud. de 1.20 m. de ancho por 45 m de largo en cada nave. Siendo la elevación mediante el enrollamiento del film plástico.

RECUBRIMIENTO.

Polietilenos térmicos de 9.00 m por 50 m de longitud de film de 150 mic.

Polietilenos térmicos de 4.2 m por 100 m de longitud de film de 150 mic.

Polietilenos térmicos de 2,2 m por 100 m de longitud de film de 150 mic.

Mallas antivirus de 3.2m por 80 m de longitud. (para las aperturas laterales)

CARACTERISTICAS PARTICULARES DE LA ESTRUCTURA.

Postes de perfil C 120x50x15x2mm galvanizado.

Arcos de caños de 2" x 2mm galvanizado.

Refuerzos de caños de 2"x 1.6mm / 1 1/4"x 1.2mm / 1"x 1.6mm galvanizados.

Largueros de perfiles C 100x50x15x2mm/Caños 2"x 1.6mm/Perfiles C 60x40x15x2mm galvanizados.

Canaleta con doble perfil de aluminio para tomar los techos. Desarrollo 610mm Espesor: 1.25/1.60mm galvanizados.

Perfiles de aluminio y resortes de acero para fijación del polietileno.

Caños de 1"x1.6mm para enrollar los laterales.

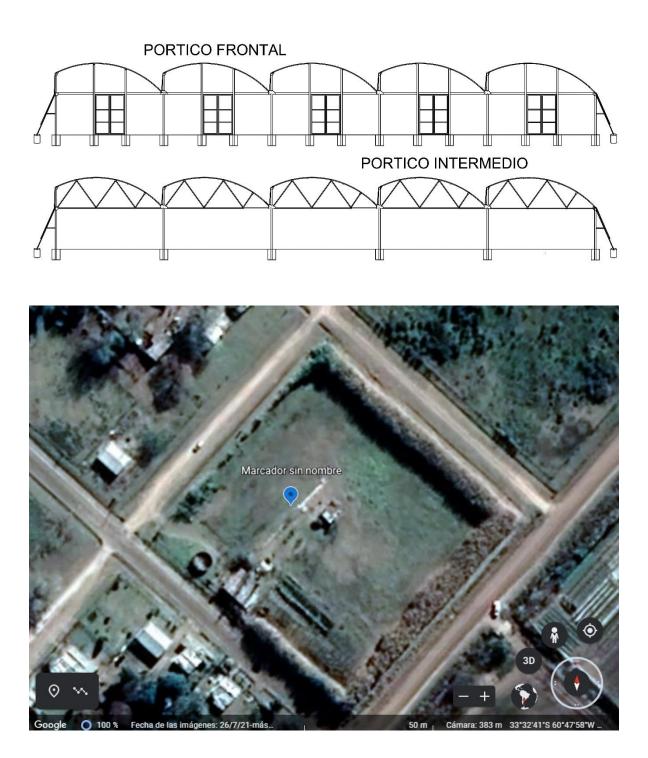


Figura 1 Ubicación del predio en la Localidad de Peyrano, en la calle San Juan Nro 504

El proyecto estará debidamente controlado y custodiado garantizándose la total seguridad del mismo. Para ello, se seguirán las sugerencias emitidas por el

Ministerio de Seguridad de la Nación según Resol. 258/2018 y anexo (Ministerio de Seguridad, 2018).

Se colocará una garita de seguridad en la entrada al predio y otra en la esquina opuesta al mismo que contará con personal de vigilancia las 24 hs.

Se procederá a cercar perimetralmente el predio con un cerco olímpico que rodeara los 10.000 mtr2 de la sup del terreno, incluira un ingreso para vehículos del personal habilitado

Respecto a la seguridad se contara con el servicio de vigilancia y monitoreo de alarmas las 24hs y se colocarán reflectores en todo el predio de alta potencia, norma sugerida por el Ministerio de Seguridad, también, todos los espacios de cultivo contarán con un control de acceso digital.

El plan de infraestructura finalizará con todas las obras necesarias para garantizar las condiciones térmicas, lumínicas y de humedad acordes a cada etapa del cultivo.

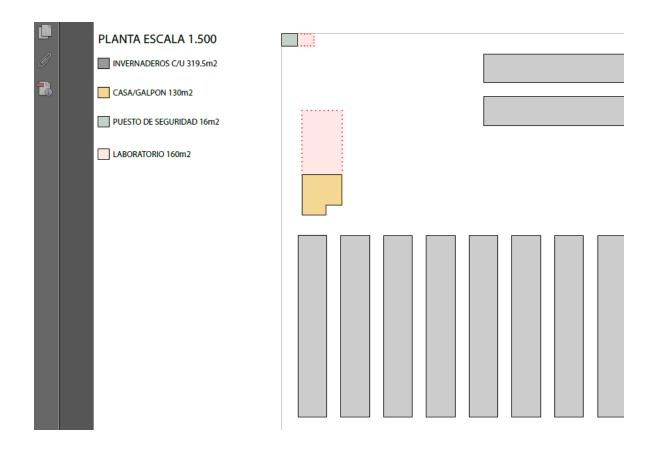


Figura 2 Croquis de ubicación de los invernáculos.

Los invernáculos estarán diferenciados según la actividad de producción que se vaya a llevar a cabo en el mismo, es decir:

- 1 Invernáculo de Zona de plantas madres, esquejes y manipulación
- 1 Invernaculo de Zona de crecimiento vegetativo
- 11 Invernaculo de Zona de floración

.

Además de los invernáculos de producción, el proyecto contará con una sala de secado y acondicionamiento del material vegetal, sala de almacenamiento, vestidores, baños y cocina del personal, oficinas de la empresa y en un futuro el proyecto contara también con una sala de Extracción de aceite.

Objetivo N°2:

Evaluar la respuesta fenotípica de los genotipos importados a las condiciones productivas de la localidad de Peyrano provincia de Santa Fe.

Esperamos generar un modelo de producción de Cannabis sp. en condiciones bajo cobertura en el cual podamos aplicar las técnicas de manejo de este cultivo desarrollada por nuestro Master Grow y el personal de Inta que resulte de ejemplo para futuros proyectos y que nos permita la obtención de un producto de excelente calidad que pueda ser un perfecto sustituto del que se esta importando actualmente para fines medicinales.

Se trabajara con germoplasma importado por nuestra empresa Duomo SRL siguiendo las normativas establecidas por INASE en la resolución 59/2019 y sus anexos.

El primer cultivar es **FUNZA**, proveniente de la empresa **DNA ORGANICS S.A.S.** de Colombia.

INSCRIPCIÓN No.:	ICA
NOMBRE BOTÁNICO:	Cannabis sativa L.
NOMBRE COMÚN:	Marihuana
NOMBRE REGIONAL:	FUNZA
NOMBRE DE EVALUACION	
ASIGNADO POR LA	FUNZA
EMPRESA:	
LUGAR DE COLECTA:	VAUPES
TIPO DE REPRODUCCIÓN:	SEXUAL
TIPO DE CULTIVAR	Información no disponible. Fuente Semillera
(VARIEDAD/HIBRIDO):	según Decreto 631 de 2018.
CLASIFICACIÓN SEGÚN	PSICOACTIVA
CONTENIDO DE THC:	
GENEALOGIA:	Información no disponible. Fuente Semillera
	según Decreto 631 de 2018.
METODOLOGIA UTILIZADA	Información no disponible. Fuente Semillera
PARA SU OBTENCIÓN:	según Decreto 631 de 2018.
CREADOR U OBTENTOR:	Información no disponible. Fuente Semillera
	según Decreto 631 de 2018.

ESPECIALISTAS INTERVINIERON CREACIÓN:	• -	Información no disponible. Fuente Semillera según Decreto 631 de 2018.
RESPONSABLE REGISTRO:	DEL	DNA ORGANICS S.A.S.
ADAPTACIÓN Naturales):	(Subregiones	Valle Interandinos (Valle geográfico del Río Cauca – Valle Geográfico del Río Magdalena).

Condiciones Ambientales y características del cultivo durante el desarrollo de la Prueba de Evaluación Agronómica

•	Densidad de	siembra:		4 Plantas /m²
•	Condición	del	cultivo	INVERNADERO
	(Intemperie/in	vernadero	o):	

	Duració	Temperatura °C			Humeda	Fotoperiod
Etapa	n en días	Promedi o	Máxim a	Mínim a	d Relativa (%)	o (horas luz –horas oscuridad)
GERMINACIO N	5	25.5	26.3	24.8	61.1	18-6
VEGETATIVO	35	31.6	40.1	23.1	45.2	18-6
FLORACION	75	36.1	40.2	32.1	72.6	12-12

	Subregión Natural
CICLO DE VIDA	
 Días a emergencia: 	5
Duración del Enraizamiento (Días):	N/A
 Días a Floración Masculina (después de trasplante): 	36
• Días a Floración femenina (después de trasplante):	35
Días a Cosecha después de floración:	75
Días a Cosecha después de Trasplante:	110

CARACTERISTICAS DE SEMILLA Y PLANTULA	
Forma del Cotiledón:	Ovalado Medio
Color del Cotiledón:	Verde Medio
Peso de 1000 semillas (g):	19.90
Color del Tegumento:	Gris medio
Veteado de la semillas:	Fuerte
Intensidad de la pigmentación antociánica del	Débil
Hipocotilo:	

CARACTERISTICAS DE LA PLANTA:	
Pigmentación antociánica de la corona:	Ausente
Intensidad del color verde de la hoja:	Medio/Oscuro
Longitud del peciolo (cm):	3.50
Pigmentación antociánica del peciolo:	Media
Número de Foliolos:	5
Longitud del foliolo central de la hoja (cm):	7.84
Anchura del foliolo central de la hoja (cm):	1.60
Época de Floración Masculina:	36
Proporción de plantas hermafroditas (%):	2.8
Proporción de plantas femeninas (%):	94.40
Proporción de plantas masculinas (%):	2.80
Color del tallo principal:	Verde oscuro
Longitud del entrenudo del tallo principal (cm):	5.90
Grosor del tallo principal (cm)	1.50
Profundidad de los surcos del tallo principal:	Medio
Medula en la sección transversal:	Ausente
Pigmentación antociánica de las flores femeninas:	Ausente
Pigmentación antociánica de las flores masculinas:	Débil
Altura del Tallo cosechado (cm):	66.90
Número de tallos por planta:	9.80
• Rendimiento de Flores (13% de humedad) (g·pl-1):	Min: 60.51 Max:72.90
• Rendimiento de biomasa (materia fresca) (g·pl-1):	Min: 80.45 Max:195.09

C	ONTENIDO DE FITOCANNABINOIDES EN FLOR*:		
•	THC (%):	Min: 8.40	Max: 8.76
•	CBD (%):	<0.10	

^{*}Resultados obtenidos en laboratorio utilizando la técnica HPLC

REACCIÓN A PLAGAS Y ENFERMEDADES	% Incidencia	% Severidad
 Botritys 	22.80	12.50
 Fusarium 	12.20	25.30
Acaro	6.00	14.90

El segundo material es **TENJA**, proveniente de la empresa **DNA ORGANICS S.A.S.** de Colombia

INSCRIPCIÓN No.: CANN-22-0954 NOMBRE BOTÁNICO: Cannabis sativa L.

NOMBRE COMÚN: Marihuana NOMBRE REGIONAL: TENJA NOMBRE DE TENJA

EVALUACION ASIGNADO POR LA

EMPRESA:

LUGAR DE Boyacá

COLECTA:

4 plantas / m₂

• Δενσιδαδ δε σιεμβρα:

Invernadero

☐ Condición del cultivo (Intemperie/invernadero):

Etapa		Duración en días	Temperatura °C		nedad ativa (%)	Fotoperiodo (horas luz – horas oscuridad)
Promedio		Máx	ima		Mínima	•
Germinac ión	5	25.6	26.4	24.9	60.7	18 – 6
Vegetativ o	35	29.5	40.9	22.3	47.5	18 – 6
Floración	68	28.2	40.5	33.8	83.7	12 – 12

Condición de Cultivo Tipo de reproducción CICLO DE VIDA	Invernadero Sexual
□ Días a emergencia:	5
□ Duración del enraizamiento (días):	N/A
□ Días a floración masculina (después de trasplante):	42

□ Días a floración femenina (después de trasplante):	43
□ Días a cosecha después de floración:	50
□ Días a cosecha después de trasplante:	93
CARACTERISTICAS DE SEMILLA	Y PLANTULA
□ Forma del cotiledón:	Oboval Ancha
□ Color del cotiledón:	Verde Claro
□ Peso de 1000 semillas (g):	25.26
□ Color del tegumento:	Gris Medio
□ Veteado de las semillas:	Fuerte
☐ Intensidad de la pigmentación antociánica del hipocótilo:	Débil
CARACTERISTICAS DE LA PLAN	
□ Pigmentación antociánica de la corona:	Ausente
□ Intensidad del color verde de la hoja:	Medio

□ Longitud del peciolo (cm):	5.17
□ Pigmentación antociánica del peciolo:	Ausente
□ Número de foliolos:	5.33
□ Longitud del foliolo central de la hoja (cm):	9.72
□ Anchura del foliolo central de la hoja (cm):	1.87
□ Época de floración masculina (días):	42
☐ Proporción de plantas hermafroditas (%):	0
□ Proporción de plantas femeninas (%):	90
□ Proporción de plantas masculinas (%):	10
□ Color del tallo principal:	Verde
☐ Longitud del entrenudo del tallo principal (cm):	5.69
☐ Grosor del tallo principal (cm)	1.26
□ Profundidad de los surcos del tallo principal:	Poco Profundos

☐ Medula en la sección transversal:		Gruesa	
□ Pigmentación antocián flores femeninas:	ica de las	Ausente	
□ Pigmentación antocián flores masculinas:	ica de las	N/A	
□ Altura del tallo cosecha	ado (cm):	99.87	
□ Número de tallos por p	lanta:	1.13	
☐ Rendimiento de flores (humedad) (g-pl-1):	(13% de	71.77	
□ Rendimiento de biomas (materia fresca) (g·pl-1):	sa	869.10	
CONTENIDO DE FITOCA	ANNABINO	OIDES EN FLO	R*:
Valor mínimo	0.38	Valor máxim	o 0.45
□ THC (%):			
□ CBD (%):	13.49		15.26

Para la importación del material genético, se seguirán los pasos previstos por el "Programa Nacional para el estudio y la investigación del uso medicinal de la planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales", en la órbita del Ministerio de Salud.

Los invernáculos contaran con sistema para la renovación del aire, sistema de enfriamiento y luminarias profesionales especiales de requerirse las mismas. Se

buscara que las plantas estén en un ambiente optimo y aséptico, el objetivo sería controlar luz, temperatura ventilación plagas patógenos y agentes nocivos para que las plantas no sufran ninguna alteración.

El trabajo comienza con la siembra de las plantas madres en bandejas (spidling) en condiciones de luz, temperatura y humedad necesarias para favorecer el desarrollo vegetativo. Para garantizar la trazabilidad interna del material todas las plantas madre, como los plantines generados de estas se identificaran con un código único (QR) y cada procedimiento será rigurosamente documentado, siguiendo las normativas de INASE.

El procedimiento continúa con la producción de esquejes a partir de las plantas madres los mismos se repicaran en un sustrato adecuado antes de ser llevados al invernadero para plantines.

Una vez alcanzado el desarrollo adecuado del plantin se trasladaran a los invernáculos donde se trasplantara en macetas de 50 ltrs y aplicara riego por goteo para su adecuando crecimiento

Se brindarán las condiciones adecuadas para el desarrollo vegetativo de las plantas. Una vez alcanzado el crecimiento necesario se procederá a la inducción floral mediante el acortamiento de las horas de luz a través de la adaptación de un sistema de cortinas mecanizadas y refuerzos laterales en la zona de floración.

A fin de poder lograr la certificación Gap, en cada etapa de producción del cultivo, se implementará un protocolo de trabajo adaptado al objetivo del proyecto que contemple no sólo las acciones específicas, sino también de evaluación de las actividades a través de indicadores, incluyendo las condiciones de seguridad del personal, entre otros.

Las plantas se cosecharán desde la base y se secarán en condiciones controladas de temperatura y humedad en la sala de secado que estará acondicionada para las mismas, se realizarán las determinaciones para conocer el perfil de cannabinoides

presente en dicho material, estudio que se levara a cabo con muestras enviada en los laboratorios de la facultad de Bioquímica y Farmacia de la Ciudad de Rosario

Se utilizara el libro de actividades y de existencia, llevará adelante el pre-foliados y rubricados, a fin de asegurar el cumplimiento con la Resolución 59/2019 del INASE (Anexos I y II).

Objetivo N°3:

Mejoramiento y adaptación genética de otras partes de Latinoamérica a nuestra pampa húmeda, el objetivo del ensayo es la adaptación de diferentes variedades, modificando o alterando la herencia de las plantas para obtener cultivares (variedades o híbridos), adaptados a condiciones específicas, con el objetivo de responder a la necesidades en la industria.

La producción constara de 2 faces.

1ra fase: para el primer ciclo, se importaran 2 variedades de Colombia con alto contenido de CBD. Se estudiara la adaptabilidad de los cultivares al nuevo entorno y latitud

2da fase: el objetivo es trabajar con los cultivares importados y con germoplasma nacional buscando los mejores atributos de adaptabilidad de las especies al entorno, y creando variedades hibridas entre esas

Posicionarnos como una empresa de referencia en la Provincia de Santa Fe en la producción de Cannabis con fines medicinales.

Objetivo N°4:

Consolidar un equipo de trabajo de profesionales y personal de campo entre la empresa Duomo SRL y la EEA INTA Pergamino capacitando en forma permanente a los mismos con el fin de dar respuesta al medio en los cultivo de Cannabis.

Cronograma:

DESCRIPCION	Mes de	Mes de
DESCRIPCION		Finalización
Germinacion	01-06-22	15-06-22
Plantula	15-06-22	07-07-22
Vegetativa	07-07-22	21-08-22
Floracion	21-08-22	28-10-22
Cosecha	28-10-22	08-12-22

CODIGO	CODIGO		Fecha de	Fecha de
ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	Inicio	Finalización
Α	1	preparacion del sustrato	1/6/2022	1/6/2022
Α	2	siembra	2/6/2022	4/6/2022
Α	3	riego del sustrato	4/6/2022	15/6/2022
Α	4			
Α	5			
В	1	selección de las semillas germinados	15/6/2022	15/6/2022
В	2	desinfeccion	16/6/2022	16/6/2022
В	3	riego de las plantulas	16/6/2022	7/7/2022
В	4			
В	5			
С	1	traslado al invernaculo	7/7/2022	7/7/2022
С	2	transplante	7/7/2022	12/7/2022
С	3	riego	7/7/2022	12/7/2022
С	4	tutorado	12/7/2022	21/8/2022
С	5			
D	1	floracion	21/8/2022	28/10/2022
D	2			
D	3			
D	4			
D	5			
E	1	cosecha de las flores	########	8/12/2022
E	2	almacenamientos y secado	#######	8/12/2022

CONVENIO ASOCIATIVO PÚBLICO-PRIVADO

En la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, República Argentina a los 6 días del mes de Julio de 2021, comparecen para constituir el presente Convenio Asociativo Público Privado, en adelante el "CAPP", las personas que se identifican y expresan sus datos como se indica a continuación, entre:

- I. El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, en adelante INTA, con domicilio legal en Avenida Rivadavia 1439, Ciudad de Buenos Aires, CUIT Nº 30-54667918-3, representado en este acto por la Dra. Susana Mirassou, DNI 14.116.412, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo;
- II. EMPRESA DUOMO CONSTRUCCIONES SRL., con domicilio legal en Avenida 13 y calle 14, de la Ciudad de Las Parejas Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 30714017302, Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 425, folio 6877, tomo 164 de Estatutos de Sociedades Anónimas, representada por Gustavo Eduardo Burrai, Argentino, nacido el 19 de Julio de 1975, DNI 24455663, ESTADO CIVIL: Divorciado.

PRIMERA. CONSIDERANDOS.

- A. Que es voluntad de las Partes contratantes presentar el PROYECTO "Investigación, Desarrollo y Producción de cannabis Medicinal" en los términos de las Condiciones de la Ventanilla para la adjudicación del Programa de Fortalecimiento de la Innovación Tecnológica en ANR Asociativo, a cuyo efecto vienen por el presente a constituir un Convenio Asociativo público privado regulando sus respectivos derechos y obligaciones con relación al mismo.
- B. Que la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, en adelante la "Agencia", a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), ha convocado a constituirse asociaciones público-privadas para la presentación de proyectos cuya finalidad sea el desarrollo innovador de tecnología a escala piloto y prototipo.

SEGUNDA. DEFINICIONES.

- CONVENIO ASOCIATIVO PÚBLICO PRIVADO: en adelante CAPP refiere al presente

convenio, a suscribirse entre INTA y la EMPRESA DUOMO CONSTRUCCIONES SRL

- LAS PARTES: refiere a quienes forman parte y suscriben el presente CAPP, a saber: el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, en adelante INTA, y DUOMO CONSTRUCCIONES SRL, en adelante la EMPRESA.
- PROYECTO: refiere al proyecto que se presentará en las Condiciones de la ventanilla para la Adjudicación del Programa de Fortalecimiento de la Innovación Tecnológica en ANR Asociativos, cuyo título es "Investigación, Desarrollo y Producción de cannabis Medicinal." y tiene por objetivo La investigación y producción de cannabis con fines medicinales bajo cobertura.

TERCERA. OBJETO.

Las Partes en forma individual han aprobado, por los órganos correspondientes, constituir un Convenio Asociativo al que deciden denominar "CAPP para la investigación y desarrollo del cultivo de cannabis con fines medicinales.", para solicitar el financiamiento para la ejecución del proyecto " "Investigación, Desarrollo y Producción de cannabis Medicinal." " que se presentará en las Condiciones de la ventanilla para la Adjudicación del Programa de Fortalecimiento de la Innovación Tecnológica en ANR Asociativos (FONTAR).

CUARTA. DOMICILIO LEGAL.

Las Partes fijan domicilio legal para todos sus efectos, y especial a los fines de los contratos con la Agencia en Catamarca 560, de la Localidad de Peyrano Provincia de Santa Fe. En el domicilio indicado serán plenamente válidos todas las notificaciones, citaciones, comunicaciones y/o emplazamientos efectuados al convenio y subsistirá mientras el mismo no comunique fehacientemente la constitución de uno nuevo a la Agencia.

QUINTA. APORTES.

- a. Las Partes se comprometen expresamente a trabajar en forma conjunta aportando todo lo que sea conducente para que el Proyecto pueda llevarse a cabo de la mejor manera.
- b. Los medios con que contará el Grupo Asociativo, para la realización de su objeto, consistirán en forma indistinta en:
 - I. Los aportes no reintegrables del FONTAR
 - II. El aporte de personal profesional y técnico, equipos y/o demás aportes que realizarán las Partes de acuerdo a la distribución de responsabilidades y aportes.
- c. Las Partes cuidarán, en el cumplimiento de las obligaciones que se encuentran a su cargo, que todos los trabajos se ejecuten de acuerdo a lo previsto en la Convocatoria y en la documentación que se suscriba con la Agencia. Ninguna de las Partes será obligada a realizar aportes ni a comprometer recursos sino en concordancia con lo establecido en este Convenio y en los que por separado sean instrumentados una vez adjudicado el Proyecto.

SEXTA. OBJETIVOS DEL CONVENIO ASOCIATIVO

La finalidad será promover el desarrollo de proyectos innovador de tecnología a escala piloto y prototipo que tienden a la integración pública -privada de las partes, tanto en las etapas de investigación y desarrollo de los productos y procesos, como posteriormente a su producción y aplicación. Las actividades serán:

- Desarrollar las diferentes etapas del Proyecto.
- ii) Coordinar la ejecución de las acciones emergentes de dicho Proyecto.
- iii) Administrar, bajo responsabilidad de cada Parte y de acuerdo al presupuesto consensuado, los fondos adjudicados por FONTAR de la AGENCIA.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los derechos intelectuales que se originen como consecuencia de tareas realizadas en el marco de este acuerdo pertenecerán a ambas partes y su porcentaje de propiedad se negociará en un futuro contrato según los aportes intelectuales realizados por cada una de las partes.

OCTAVA. DESTINO DE LOS BIENES APORTADOS AL PROYECTO.

- a) Los bienes muebles e inmuebles que las partes destinen al desarrollo de este convenio, continuarán en el patrimonio de la Parte a la que pertenecen o con cuyos fondos fuesen adquiridos, salvo determinación expresa en contrario para cada caso;
- A la finalización del convenio, los bienes que se adquieran con los fondos destinados al Proyecto quedarán en propiedad de la Parte que incluyó el bien en el presupuesto del Proyecto, sin perjuicio de permanecer en el establecimiento productivo para la explotación comercial;
- c) Los elementos que fuesen facilitados por alguna de las Partes a la otra en calidad de préstamo deberán ser reintegrados a la que los facilitó una vez cumplida la finalidad para la que fueron entregados, en buen estado de conservación, excepto el desgaste debido al uso normal y a la acción del tiempo.

NOVENA. IN DIVIDUALIDAD Y AUTONOMÍA DE LAS PARTES.

- a. En cualquier circunstancia o hecho que tenga relación con este convenio, la Partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente las responsabilidades consiguientes.
- b. Ninguna de las Partes tiene obligación con respecto a la otra en asuntos ajenos o extraños al motivo del presente convenio. El personal que las Partes aporten para la ejecución del objeto del presente convenio estará exclusivamente relacionado con la Parte que lo emplea sin que de ello derive la adquisición de algún tipo de derechos ni obligaciones para con la otra.
- c. Cada Parte será responsable de sus propias obligaciones impositivas, laborales y previsionales respecto de los empleados y/o dependientes que aporte al Consorcio para la ejecución del Proyecto.

DÉCIMA. DIRECTOR DEL PROYECTO Y RESPONSABLE ADMINISTRATIVO.

- a. El Convenio Asociativo designa en este acto como Director Técnico del Proyecto al Ing. Alan Severini DNI 28288785.
- b. El Convenio Asociativo designa en este acto como Responsable Administrativo del Proyecto a Gustavo Burrai, DNI 24455663.

El Responsable Administrativo tendrá a su cargo adoptar todas las decisiones necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del CAPP. Deberán convocar reuniones del Consejo de Administración en los términos previstos en este documento, o a pedido de los representantes de los integrantes del Consejo de Administración.

DECIMA PRIMERA: CONSEJO DE ADMINISTRACION - FUNCIONAMIENTO.

El Convenio Público-Privado, será administrado por un Consejo de Administración integrado por Tres (3) personas : dos (2) correspondiendo designar a 2 representantes por la EMPRESA siendo ellos: Gustavo Burrai, DNI 24455663. Y Nelso Burrai, DNI 4669476; y dos (1) por INTA, Alan Severini (DNI 28288785). Estos actuarán en representación de cada uno de los Entes Asociados, los que se reunirán periódicamente, al menos una vez cada tres meses para tomar las decisiones relativas a los lineamientos generales del funcionamiento del CAPP, dejando constancia de sus decisiones en un libro de actas habilitado a tal fin. Las decisiones se adoptarán por unanimidad de los representantes presentes. El quórum mínimo estará dado por la participación de las dos partes. La convocatoria a las reuniones deberá ser notificada por cualquiera de las partes en forma fehaciente y deberá indicar lugar, día y hora de celebración y temas a considerar, debiendo la otra parte prestar su conformidad a la misma. Desde una (1) hora después del Horario al cuál fue convocada la reunión, la misma sesionará con los Representantes presentes. Asimismo, cada parte consorciada designará un representante alterno.

DÉCIMA SEGUNDA, ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.

Cada Parte administrará los fondos adjudicados por FONTAR de la AGENCIA bajo su responsabilidad y de acuerdo al presupuesto consensuado.

DÉCIMA TERCERA. DURACIÓN DEL ACUERDO CONSTITUTIVO.

El presente Acuerdo rige desde su suscripción, y su vigencia se extenderá hasta un máximo de 18 MESES, pudiendo las partes prorrogar este plazo de común acuerdo, para permitir:

- I. La ejecución de todas las obligaciones establecidas por la Convocatoria;
- II. La ejecución del Proyecto;
- III. La liquidación final, completa y definitiva de todas las cuentas relativas a la ejecución del Proyecto;
- IV. La liquidación de todo conflicto, tanto entre las Partes como con la Agencia y los terceros.
- V. La liquidación y disolución final del Consorcio.

DECIMA CUARTA. DISOLUCIÓN DEL CONVENIO ASOCIATIVO

El Convenio asociativo será disuelto en caso de producirse alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Cuando el objeto del Convenio se encuentre completamente ejecutado y todas las eventuales controversias con terceros y con la AGENCIA, con motivo del objeto del presente, hayan quedado completamente dirimidas o terminadas.
- II. Por la imposibilidad sobreviniente de lograr la consecución del objeto del Convenio asociativo, declarada en forma unánime por el Comité Directivo.
- III. Cuando la AGENCIA resolviera la terminación del Proyecto cuya ejecución constituye el objeto del Consorcio y fueran finalizadas todas las cuestiones de allí derivadas.

c. En ningún caso se podrá decretar la disolución del Consorcio mientras se mantengan pendientes obligaciones vinculadas con el financiamiento provisto por la AGENCIA o terceras partes para la ejecución del Proyecto.

DECIMA QUINTA. CON FIDENCIALIDAD.

a. Las Partes acuerdan que tratarán en forma confidencial toda la información técnica, comercial y económica, así como todos los documentos, datos y planos intercambiados entre ellas que sean expresamente designados por la Parte que los provee como confidencial "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL". Ninguna de las Partes podrá, sin la previa aprobación de la Parte que proveyó la información confidencial, divulgarla a terceros, a menos que ello fuere obligatorio como consecuencia de una orden emitida por un tribunal judicial u otro organismo competente. En tal supuesto, la Parte que se encuentra obligada a revelar la información confidencial, deberá informar dicha circunstancia a la otra Parte con la mayor antelación posible, a fin de permitir a esta última que adopte las medidas que considere convenientes. Las Partes no utilizarán la información confidencial para ningún otro propósito que la ejecución del Proyecto.

DECIMA SEXTA. MODIFICACIÓN.

El presente Acuerdo constitutivo solo podrá reformarse por acuerdo entre las Partes, previa consulta a la Agencia y con su expresa autorización, bajo pena de desistimiento del Proyecto presentado y/o adjudicado.

DÉCIMA SEPTIMA. RECONOCIMIENTO DE LAS PARTES.

La mera participación de cada una de las Partes como integrantes del Convenio, sumado al consentimiento prestado por ante la entidad para integrarla, implican el reconocimiento expreso, incondicional y sin reservas de los siguientes instrumentos:

a) Condiciones de la Ventanilla para la Adjudicación del Programa de Fortalecimiento de la Innovación Tecnológica en ANR Asociativo

b) Normativa concordante dictada por el Directorio de la AGENCIA

DÉCIMA OCTAVA. LEY APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

- a. El presente Acuerdo se regirá por las leyes de la República Argentina.
- b. Toda disputa relativa a cualquier cuestión que surja en virtud de este Acuerdo Constitutivo del Consorcio será sometida en primer término a la decisión de las máximas autoridades de cada una de las Partes quienes se reunirán conjuntamente con el Director de Proyecto dentro del plazo de cinco (5) días corridos desde que la Parte que entendiera que existe una controversia hubiere comunicado a otra la existencia de tal controversia o disputa.
- c. Si la cuestión no pudiera ser resuelta dentro de los quince (15) días corridos desde que se hubiere cursado la notificación de la existencia de una controversia, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia expresa e irrevocable a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

DÉCIMA NOVENA. VALIDEZ DEL ACUERDO - ACUERDOS COM PLEMENTARIOS.

- a. Las obligaciones que emergen del presente convenio quedan supeditadas únicamente a la obtención del financiamiento solicitado oportunamente. En caso de no obtenerse dicho beneficio, el mismo será nulo de nulidad absoluta, no surtiendo efecto jurídico alguno para las partes o entidades que lo compongan. Dicha sanción procederá de pleno derecho, sin necesidad de intimación o notificación alguna, volviendo las cosas a su estado anterior.
- b. Las partes acuerdan que en caso de ser otorgado el beneficio de Agencia se suscribirán acuerdos complementarios y acordes al espíritu del presente convenio con el fin de especificar y detallar los derechos y obligaciones asumidos por las partes.
- c. Las Partes asumen el compromiso de contribuir al desarrollo de proyectos y/o

actividades que tengan como objetivo fortalecer el sector Agroindustrial. ya sea

simultánea o posteriormente a la vigencia del presente Convenio. Dichos proyectos y/o

actividades podrán contemplar el uso de los bienes de capital adquiridos como así

también los procesos y desarrollos tecnológicos resultantes del Proyecto.

VIGÉSIMA. ANEXOS INTEGRANTES DEL CONVENIO. Son parte constitutiva del

presente convenio los siguientes elementos, que LAS PARTES declaran conocer y

aceptar:

- Bases y condiciones de la convocatoria

Manual de Administración de Operaciones

VIGÉSIMO PRIMERA. FIRMA

Bajo las cláusulas precedentes, luego de leídas y ratificadas y en prueba de conformidad se firman 2 de un mismo tenor y a un solo efecto, a los ocho días del mes

de diciembre del año 2021.

Dra. Susana B. MIRASSOU Presidenta

Gustavo E. Burrai Gerente Duomo Construcciones SRL

INTA EMPRESA

portelionui

Sucursal: 0008 Terminal: 0601 Fecha: 01/11/2012 Hora: 10:13 con Linguagina Radguerans.CastleTlarin, con domicilio en calle $^{ND}4^{NN}$ ° 701 24455663 la localidad de Las Parejas , quien acredita su identidad personal mediante DNI N°24455663 CUIT 23-24455663-9 y Luisina Raquel : *482 - 011284 Nro.Control Castellarin, nacida el 2 de setiembre de 1979, argentina, arquitecta, con domicilio en calle 14 N°70 de Las Parejas, casada en primeras nupcias quien acredita su identidad 11 27 517 754 personal mediante DNI N° 27417754 CUIT N° 27-127-27517754-2. 27417754-8 ambos hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la ley 19550, bajo las bases y condiciones que se relacionan' seguidamente: Primera: La sociedad tendrá su domicilio en calle 14, Nº 701 , de la localidad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, pudiendo los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta Ciudad o fuera de ella, como así también fijar, agencias o sucursales.- Segunda: La sociedad tendrá

denominación de DUOMO COnstrucciones SOCIEDAD DE

En la localidad de Las Parejas, Provincia de Santa

Fe, a lossoviaciado octubre de 2012, y entre en los de los de la los de la los de 1975, Gustavo Burrai, nacido el 19 de Julio de 1975,

argentino, empresario, casado en segundas nupcias

: *482 - 011284

Mro.Control



RESPONSABILIDAD LIMITADA. - Tercera: El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. - Cuarta: la sociedad tendra por objeto o la construcción , comercialización, administración de inmuebles, así materiales, equipamiento y decoración .- QUINTA: el capital social se fija en la suma de cien mil pesos dividido en cien mil cuotas de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Gustavo Burrai suscribe cincuenta mil cuotas, por cincuenta mil pesos del capital y Luisina Raquel Castellarin cincuenta mil cuotas, que representan cincuenta mil pesos del capital. Los socios integran el capital de la siguiente forma: el 25% en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe SA, y el resto, también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha .-Sexta: La sociedad puede realizar toda clase de actos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Santa Fe Sociedad Anónima, Santafesino de Inversión

Jack Deven.

fostellorun





Desarrollo Sociedad Anónima, y demás instituciones

de créditornCIADE GAMALLES o privadas, establecer ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTO agencias Y/O PANCISTE SUCCETS ALES, y de cualquier otra

Nro.Control : *687 - 011284 especie de representación dentro o fuera del País,

otorgarjera: una 10 mas :personas o poderes especiales

judiciales, inclusive para querellar criminalmente,

o extra judiciales, con el objeto y extensión que

juzgue conveniente, importar, exportar, otorgar

prendas y/o hipotecas, particiar de fideicomizos .-

Séptima: La administración y representación de la LA PRESENTE INTERVENCION ES LA

sociedad estara a cargo de todos los socios ,

quienes quedan designados Gerentes. Los Gerentes VERSION 0001.0001.0000

gozarán de todas las atribuciones que le brinda la

ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o

privadas, nacionales, provinciales o municipales,

debiendo preceder a la firma con la denominación

social.-Los Gerentes haran uso de la firma en forma

indistinta. - Octava: Cada vez que los socios lo

estimen conveniente y la naturaleza del asunto así

lo exija, se convocará a Asamblea en forma

fehaciente, donde se determinará lugar, día, hora y

asunto a tratarse, tomándose la resolución de

acuerdo al artículo 160 de la ley 19550.- Novena:

Anualmente, el 31 de Marzo de cada año, se

Just Suri.

fost llorin



practicará un Balance General y se confeccionarán los demás documentos que las disposiciones legales ganancias realizadas v requieran. De las quidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento hasta llegar a formar el veinte por ciento del capital social, para Reserva Legal, se distribuirán en función del capital integrado. Iqual base de distribución se tomará en el caso de que existan pérdidas.- Décima: Las cuotas capital no podrán ser cedidas a terceros, sino de conformidad unánime de todos los socios. La cesión entre socios podrá realizarse sin de cuotas restricciones. El socio que propone ceder cuotas a terceros deberá comunicar circunstancia a sus consocios a través de la gerencia quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tomará como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios a traves de , deberá comunicar nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos o sucesores se incorporarán a la sociedad

Justilionin Jostilionin



PCIA. SP. BOO.

en el mismo grado y relación que el fallecido. Si herederes Mdecidieran no incorporarse a MINISTRACION PROVINCIAL DE IMPLESTO sociedad, el naber que les pudiera corresponder se : *027 - 011284 determinará de acuerdo a la parte proporcional del SUCUFSAL: 0008 [BFM]nal: 0601 | FACTOR: 01/11/2012 | Hora: 10:13 recha: 01/11/2012 Hara: 10:13 capitalero: tomaggo rareobne 120 el patrimonio neto Balance General de la sociedad, y serán abonados en cuatro Cuotas bimestrales iguales .- Décimo Primera: La sociedad solo se disolverá totalmente cuando se Nro.Control : *027 - 011284 verifiquen una o más causales de las establecidas en el artículo 94 de la ley 19550.- Décimo Segunda: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios - **Décimo Tercera**: La liquidación de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto por el presente contrato y a lo dispuesto por el artículo 101 y siguientes de la ley 19550.- Décimo Cuarta: Cualquier situación relacionada otra la sociedad que por éste contrato se constituye, que hayan sido contempladas en el instrumento, será resuelto de acuerdo disposiciones del Código Civil .- Previa lectura y ratificación de las partes, firman ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto/ en TESTADO: GUSTAVO BUTTO1, 2741/4754 y 24-2741754 el lugar antes mencionado. - NO VALE. Entrelineas Gustavo/Edwardo
Burrai, 27 517 754 y 27-27517 54-2 VALE.

REPUBLICA ARGENTIAR PROVINCIA DE SATIARE PROVINCIA

extifico que la/s firma/s inserta/s es/son autentica/s con

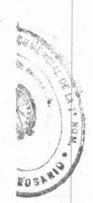
Gustavo Eduardo BURRAI - DNI. Nº 24.455.663
Luisina Raquel CASTELLARIN - DNI. Nº 27.517.754

por haber sido puesta/s ante mí. CONSTE.- Las Parejas, A OCT 2012 (Reg. F° N° 1147 –). La certifica-

JORGE EUGENIO RANIERI
JUEZ
JUZGADO COMUNITARIO DE LAS
PEQUENAS CAUSAS
PODER JUDICIAL EN SUPLENCIA



En la localidad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, a los 13 días de Noviembre de 2012, y entre Gustavo Eduardo Burrai, nacido el 19 de Julio de 1975, argentino, empresario, casado en/segundas nupcias con Luisina Raquel Castellarin, con domicilio en calle 14 ${
m N}^{\circ}$ 701 de la localidad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante DNI N°24.455.663 CUIT 23-24455663-9 y Luisina Raquel Castellarin, nacida el 2 de setiembre de 1979, argentina, arguitecta, con domicilio en calle 14 N°701 de Las Parejas, casada en primeras nupcias con Gustavo Eduardo Burrai, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 27.517.754 CUIT N°27-27517754-2 ambos hábiles para contratar, convienen aceptar las observaciones realizadas por el Registro Público de Comercio de Rosario, respecto al objeto social y al capital; y en consecuencia modificar las claúsulas respectivas quedando redactadas de la siguiente manera: CUARTA: la sociedad tendra por objeto la administración, comercialización y construcción de viviendas.sobre inmuebles de terouros. QUINTA: el capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos dividido en trescientas mil cuotas de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones:



J. Pomuni

Rosario, 22 MAR 2013

son del so so en carante N. 01914}

MONICA L. GESUALDO SECRETARIA REGISTRO PUBLICO DE CAMERCIO ROSARIO

mil cuotas, por ciento cincuenta mil pesos del capital y Luisina Raquel Castellarin ciento cincuenta mil cuotas, que representan ciento cincuenta mil cuotas, que representan ciento cincuenta mil pesos del capital. Los socios integran el capital de la siguiente forma: el 25% en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe SA, y el resto, también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha.- Previa lectura y ratificación de las partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar antes mencionado.-

Hostellorun

Jul Dear



Cerdiico que mas firmas insertas esson autenticas ce Luisina Raquel CASTELLARIN - DNI. Nº 27.517.754 Gustavo Eduardo BURRAI - DNI. Nº 24.455.663 -

2 8 NOV 2012 (Reg. F° N° 1154 –). La certifica-



Dr. Santiago Ferrencei

JUZGADO COMUNITÁRIO DE LAS PEQUEÑAS CAUSAS DE LAS PAREJAS SAM 2000

Acta Nro. 3:

NUEVO BANCO DE SANTA FÉ

En la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, a los 31 días de mess de Julio de 2015 nentre Gustavo Eduardo Burrai, nacido el 19 de Julio de 1975 jargentino, compresario, casado en segundas nupcias con Luisina Raquel Castellarin, con domicilio en calle 14 N° 701 de la localidad de Las Parejas, quien acredita sprintentidad personal mediante DNI N°24.455.663, CUIT 23y Luisina Raquel Castellarin, nacida el 2 de setiembre de 1979, argentina, arquitecta, con domicilio en calle 14 N°701 de Las Parejas, casada en primeras nupcias con Gustavo Eduardo Burrai, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 27.517.754, CUIT N° 27-27517754-2, en carácter de únicos socios de DUOMO CONSTRUCCIONES S.R.L. se reúnen en su sede social, para tratar los siguientes temas ICA CONSTANCIA VALIDA DE PAGO

50

PRIMERO: Lectura del acta anterior: Leída que fue la misma, resulta aprobada sin observaciones.

SEGUNDO: Renuncia de Gerente: La señora Luisina Raquel Castellarin manifiesta que RENUNCIA al cargo de gerente, a todos sus derechos y aun a los beneficios sobre ejercicios anteriores.-

TERCERO: Luisina Raquel Castellarin y Gustavo Eduardo Burrai, en carácter de únicos integrantes de la sociedad, ACEPTAN la renuncia presentada por la señora Gerente Luisina Raquel Castellarin, aprobando las gestiones realizadas hasta la fecha, quedando DESIGNADO como único Gerente por el término de duración de la sociedad, Gustavo Eduardo Burrai, quien acepta el cargo en este acto. Por lo tanto, adecuamos la cláusula SEPTIMA del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera:

SEPTIMA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de GUSTAVO EDUARDO BURRAI, quien queda designado gerente. Los Gerentes gozarán de todas las atribuciones que le brinda la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo proceder a la

firma con la denominación social. Los gerentes harán uso de la firma indistinta.

Sin más temas que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 18:00 horas.

Luisina Raquel Castellarin

loste leosur

Gustavo Eduardo Burrai

Certifico que la/s firma/s inserta/s es/son autentica/s de LUSIOO POQUEL CASTELLARIN ANT PST754 (OUTTOVO ELLOCAD BURRAL TANT QUESTO/S (Reg. F⁹ N⁹ 1340). La certificación no juzga el contenido del presente documento.



Dr. SANTIAGO FERRUCCI JUEZ JUZGADO COMUNITARIO DE LAS PEQUEÑAS CAUSAS DE LAS PAREJAS





INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Decreto 83/2022

DCTO-2022-83-APN-PTE - Dase por designado Presidente.

Ciudad de Buenos Aires, 17/02/2022

VISTO el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dase por aceptada, a partir del 4 de enero de 2022, la renuncia presentada por la ingeniera agrónoma Susana Beatriz MIRASSOU (D.N.I. N° 14.116.412) al cargo de Presidenta del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 2°.- Agradécense a la funcionaria renunciante los valiosos servicios prestados en el desempeño de su cargo.

ARTÍCULO 3°.- Dase por designado, a partir del 5 de enero de 2022, al ingeniero agrónomo Mariano Dante César GARMENDIA (D.N.I. N° 23.930.848) en el cargo de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Julian Andres Dominguez

e. 18/02/2022 N° 8651/22 v. 18/02/2022

Fecha de publicación 18/02/2022



FORMULARIO B: MEMORIA TECNICA DEL PROYECTO

Para uso exclusivo del

de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	
Título del proyecto:	
Investigacion, Desarrollo y Produccion de Cannabis Madicinal	
•	
Nombre del Beneficiario:	
Duomo Construcciones SRL	

1. ANTECEDENTES, ORIGINALIDAD DEL PROYECTO Y JUSTIFICACION TECNOLOGICA DEL PROYECTO

Indicar si existen antecedentes locales e internacionales que permitan sustentar la solución tecnológica elegida en este proyecto, llevadas a cabo por el grupo técnico interviniente u otros.

Explicitar si la tecnología es de uso libre o restringido, si existen patentes directamente relacionadas con la alternativa tecnológica elegida, en el nivel nacional, y en lo posible, internacional.

Justificar la alternativa tecnológica escogida, demostrando haber considerado otras posibilidades, indicando las ventajas y desventajas de cada una

Recientemente fue aprobada por el Estado Nacional la ley 27350 que posibilita la plantacion de Cannabis para investigacion y desarrollo del mismo con fines medicinales, actualmente existen a la fecha solo 5 (cinco) proyectos en funcionamiento en el Pais, ya sea en etapa de desarrollo como en la etapa de produccion unas de las mas conocidas y en produccion actualmente es Cannava en la provincia de Jujuy. Nuestro proposito en conjunto con la estacion esperimental del Inta Pergamino sera la Investigacion y desarrollo de nuevas variedades autoctonas para la posterior produccion con fines de investigacion en nuestra zona, la tecnologia que se utiliza es de uso libre, lo unico que pose patentes son las variedades de emillas a utilizar a nivel nacional e internacional, la produccion bajo cobertura que se eligio es por el uso de nuevas tecnologias de calefaccion, usos de tecnologia led para ampliar las horas de crecimiento vegetativo y resguardo de enfermedades y climatologicas para la obtencion de una mejor planta por consiguiente el logro de una mejor variedad, la superficie es amplia como para poder lograr un estudio sobre su comportamiento bajo grandes superficies en nuestra zona. No posee desventajas, las ventajas son mayor produccion, mas de un cultivo anual y mejor calidad del producto final.

(No más de 3500 caracteres)

2. EJES CON LOS QUE SE RELACIONA EL PROYECTO

Indicar con una cruz con cuál de los siguientes ejes prioritarios se relaciona el proyecto:

Producción más Limpia	\boxtimes
Transición Energética	
Alimentos de mayor calidad y valor agregado	
Nuevos recursos para la Industria 4.0	
Desarrollos en salud animal o vegetal con implicaciones potenciales para desarrollo en salud humana	
Ninguno	

JUSTIFICACION

Pensamos en una produccion mas limpia ya que la orientamos a la utilizacion de energias renobables para la iluminacion de los cultivos como asi tambien del predio e instalaciones. Consideramos que posibilita un desarrollo vegetal con implicaciones en el sector de salud porque se orienta al uso en la inductria farmaceutica con fines medicinales (aceite de Cannabis principalmente) ya que se buscara la obtencion de un mejor germoplasma para conseguir el mayo rendimiento por planta mejorando tambien la calidad final del producto.

(No más de 3000 caracteres)

3. ANTECEDENTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

Indicar los antecedentes y experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, tanto si pertenecen a la empresa o si son externos a la misma. En especial, destacar los antecedentes de éstos relacionados con el tema que ocupa el proyecto con el objeto de garantizar la ejecución del mismo.

Anexar curriculum vitae de los principales responsables

La empresa Duomo no posee experiencia en la produccion de dicho cultivo de Cannabis, pero si con la produccion de verduras y hortalizas bajo cobertura en la cual contamos con gente de mas de 15 años de experiencia, Duomo se vinculara con la estacion esperimental Inta Pergamino que ya esta por comenzar los primeros ensayos de producion en sus instalaciones de dicha ciudad, tambien bajo cobertura para el trabajoe en conjunto.

(No más de 3000 caracteres)

4. AVANCE TECNOLOGICO

Indicar el grado de innovación del proyecto. Marcar con una cruz lo que corresponda y justificar.

Innovación a nivel nacional.	\boxtimes
Innovación a nivel internacional.	\square

JUSTIFICACION

La innovacion a nivel nacional se da por buscar la obtencion de nuevas semillas, mejores tecnicas de producion y mayor rendimiento en flores por planta.

(No más de 3000 caracteres)

5. VINCULACION TECNOLOGICA:

Indicar el grado de vinculación con Instituciones Nacionales públicas o privadas de investigación y desarrollo acreditadas. Marcar con una cruz lo que corresponda. Anexar Convenios.

Inexistencia de vinculación tecnológica.] !	
Vinculación tecnológica formal de carácter parcial (La institución de I+D realiza parte del proyecto o servicios transitorios).		\boxtimes
Participación de la institución de I+D como unidad ejecutora en el proyecto mediante convenio de integración.		
Participación de la institución de I+D en el desarrollo y transferencia con contrato firmado de asociación, regalías, negocio tecnológico, etc.		\boxtimes



FORMULARIO C: MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO

Para uso exclusivo del FONTAR

TITULO DEL PROYECTO:	Nombre del beneficiario:	
Investigacion, Desarrollo y Produccion de Cannabis Medicinal	Duomo Construcciones SRL	

1. IMPACTO DEL PROYECTO A NIVEL DE CAPP

Variables cuantitativas

Nombre del producto	Mercado de destino	Unidad de medida	Cantidad (q)	Precio Unitario (\$) (p)	Valor de Producción total (\$) (p x q) (p x q)
Cannbis Sativa L	Mercado interno	kg		\$ 0,00	\$ 0,00
	Mercado				
	Externo				
	Mercado				
	interno				
	Mercado				
	Externo				
	Mercado				
	interno				
	Mercado				
	Externo				
TOTAL		kg		\$ 0,00	\$ 0,00

^(*) Corresponde a la etapa de la actividad industrial y comercial, una vez finalizado el proyecto.

Costos totales de producción.

COSTOS TOTALES	Con proyecto (\$) (*)
Materias primas	\$ 1.197.780,60
Mano de obra	\$ 7.774.852,00
Energía y combustibles	\$ 230.000,00
Otros costos de fabricación	
Costos de administración	
Costos de comercialización	
Otros	
TOTAL	\$ 9.202.632,60

^(*) Al momento de iniciar la actividad industrial y comercial del proyecto

1.1. Impacto esperable en el empleo permanente en la empresa

Cuantificar el impacto, tanto el aumento como la disminución de la ocupación de estos recursos al momento de la actividad industrial/comercial del proyecto.

Empleo Permanente Actual (*)

Profesionales	
Técnicos	
Operarios Calificados	
Operarios no Calificados	
Total	

Empleo Permanente después de ejecutar el proyecto (*)

Profesionales	3
Técnicos	1
Operarios Calificados	6
Operarios no Calificados	4
Total	14

^(*) Suma de todos los empleados de los participantes en el proyecto.

1.2. Impacto regional y federalismo

Mencionar la zona geográfica en la que va a ser disponibilizada la solución.

La zona geografica donde estara emplazado el proyecto es en la localidad de Peyrano, departamento Constitucion, provincia de Santa Fe, mas precisamente en la calle San Juan 504. El impacto que generaria a nivel local seria la creacion de nuevos puestos de trabajo que se incorporan al proyecto de invotigacion.

2. DESCRIPCION DEL MERCADO ASOCIADO AL PRODUCTO / SERVICIO OBJETIVO DEL PROYECTO

2.1. Información de la demanda

Explique con claridad las características del mercado relacionado con el proyecto y las fortalezas o nuevas oportunidades que el CAPP adquiriría a partir de la ejecución del emprendimiento.

Si es posible aporte información cuantitativa de mercado. El objetivo, es fundamentar la viabilidad económica del proyecto.

Inicialmente la produccion solo sera con fines de investigacion.	

Principales clientes

2.2. Información de la oferta

Fracción del mercado interno que ocupa actualmente

Producto:		
	Nombre o razón social	%
Propia		
Competidor 1		
Competidor 2		
Competidor 3		

^(*)Deberá considerar la sumatoria de la consignación del mercado de los participantes del proyecto.

2.3. Información de la competencia

Productos competidores, ventajas y debilidades (Con proyecto).

3. IMPACTO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO EN LA EXPORTACIÓN:

Si el producto de la innovación posibilita la inserción en mercados externos. Explicar las posibilidades y modos de integración como resultante del proyecto.

4. IMPACTO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO EN LA SUSTITUCION DE IMPORTACIONES

Explicar si el producto de la innovación posibilita la sustitución de importaciones por productos de mayor contenido tecnológico relativo.

5. PRINCIPAL INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO

Enunciar la infraestructura actual disponible y el equipamiento productivo o de I-D con que cuenta el CAPP.

Se cuenta con una superficie de 10.000 m2 de terreno, en el mismo se encuentra emplazada una edificacion de 130m2, sistema de bombas de riego, invernaculo para germinacion de 125 m2, se cuenta ademas con todas las herramientas necesarias para la siembra, mantenimiento del cultivo y mantenimiento de predio.i

(*) Detallar para cada participante del proyecto.

6. TECNOLOGIAS Y PRINCIPALES PROCESOS EN USO

El presente formulario tiene carácter de declaración jurada	
Lugar y fecha	Firma del representante del proyecto
Cargo	
 3	Aclaración

Procuccion del cultivo bajo cobertura (invernaculos) iluminados por lamparas led y calefaccionados (ambas tecnologias

aplicadas, led y calefaccion seran mediante energias renobables (obtenidas de paneles solares)



DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe, Gustavo Eduardo Burrai, en su carácter de Socio Gerente de la empresa Duomo Construcciones SRL, quién acredita identidad con (Documento de Identidad: Tipo Dni Nº24455663)

MANIFIESTA CON CARACTER DE DECLARACION JURADA:

1). DECLARACION DE EMPRESAS VINCULADAS

Relaciones de propiedad ascendentes				
Empresa/Persona	CUIT	Vinculación por:	% de participación	
Duomo SRL	30-71401730-2	Socio Gerente	50%	
Relaciones de propiedad descendentes				

En caso de informar en "Relaciones de propiedad ascendentes" Control y/o vinculación con otras Empresas, agregar de las mismas la siguiente información:

Relaciones de propiedad ascendentes			
Empresa/Persona	Empresa/Persona	Empresa/Persona	Empresa/Persona

Resolución SEPyME 24/2001 y sus modificatorias: Disposición N° 147/2006 de la Subsecretaria de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional; y Resolución N° 21/2010 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional

ACLARACION: Gustavo Eduardo Burrai



DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe, Gustavo Eduardo Burrai, en su carácter de Socio Gerente de la empresa Duomo Construcciones SRL, quién acredita identidad con (Documento de Identidad: Tipo DNI Nº 24455663).
MANIFIESTA CON CARACTER DE DECLARACION JURADA:
1) Que para la financiación parcial de la Acción titulada: (Completar con el título del proyecto)
NO HA SOLICITADO HA SOLICITADO Y SE ENCUENTRA EN TRAMITE HA OBTENIDO
(Márquese lo que corresponda)
un beneficio promocional no susceptible de reintegro - adicional a la referida asignación, del Estado Nacional, Provincial o Municipal, conforme con el siguiente detalle:
a. Régimen del beneficio adicional solicitado/obtenido:
b. Organismo o dependencia estatal ante quien se solicitó/de quien se obtuvo:
c. Monto solicitado/obtenido del beneficio promocional adicional:
2) Que se compromete a informar dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos anteriores a la firma del correspondiente contrato o, en su caso, notificación de otorgamiento de un beneficio adicional no susceptible de reintegro, cualquier modificación relativa a la situación declarada en el apartado precedente.
FIRMA

(La firma de la presente declaración jurada será certificada por autoridad judicial, escribano público, en su caso, con firma legalizada, o bien puesta en presencia de funcionario de la ANPCYT, el que dejará de ello debida constancia)



DECLARACION JURADA

La presente declaración jurada, se suscribe en el marco del Programa de Innovación Tecnológica II (PIT II) y en relación con la Acción presentado por la entidad ó institución beneficiaria que a continuación se menciona.

El que suscribe, Gustavo Eduardo Burrai, en su carácter de Socio Gerente de Duomo Construcciones SRL quién acredita identidad con (Documento de Identidad: Tipo DNI N°24455663)

MANIFIESTA CON CARACTER DE DECLARACION JURADA LO SIGUIENTE:

I. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE.

- Dar estricto y acabado cumplimiento a la totalidad de la normativa ambiental vigente (en los ámbitos Nacionales, Provinciales y Municipales)
- 2) Asumir el compromiso de adoptar medidas mitigadoras, necesarias y de control en caso de verificarse (durante la ejecución del proyecto), posibles y/o eventuales riesgos ambientales o a la salud humana
- 3) Asumir el compromiso de cumplir la totalidad de las normas de seguridad e higiene industrial de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (S.R.T.) del Ministerio de Trabajo Ley N°19587 y sus reglamentos.

II. DECLARACION JURADA SOBRE POSIBLES IMPACTOS SOCIO - AMBIENTALES
En caso de que la Acción presentada pudiere ocasionar posibles impactos socio – ambientales marque con una cruz (X) SI o NO según corresponda:
A) Posibles riesgos ambientales de la Acción relacionados con la generación de residuos, emisiones o efluentes y las medidas. SI \square NO \boxtimes
(En caso afirmativo declare a continuación las medidas específicas de control que se llevarán a cabo para asegurar la debida protección ambiental)
B) Posibles riesgos de salud, bioseguridad, seguridad química, seguridad de sustancias radioactivas e higiene y seguridad industrial. SI \square NO \boxtimes
(En caso afirmativo declare a continuación las medidas propuestas para la protección personal de los investigadores y/o operadores de equipamiento)

(En caso afirmativo declare las debidas medidas para minimizar dichos impactos)

y/o de su aplicación. SI ☐ NO 🛛

C) Posibles impactos ambientales negativos a ecosistemas que proviene de la ejecución de la Acción



D) Posibles impactos sociales negativos del proyecto sobre comunidades de pueblos originarios. SI \square NO \boxtimes
(En caso afirmativo declare a continuación las medidas para evitarlos)
E) OTROS IMPACTOS SOCIO – AMBIENTALES:
III. <u>INFORMACION SOBRE PERMISOS</u> .
La beneficiaria se compromete a aportar los permisos y/o autorizaciones ambientales que le sean requeridas para la Acción.
NOTA: El que suscribe en el carácter antes invocado DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. Consecuentemente, la falsedad u ocultamiento de datos, dará lugar a que la AGENCIA ejerza la facultad rescisoria que le otorga el Reglamento Operativo del PROGRAMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA II.
FIRMA:
ACLARACION: Gustavo Eduardo Burrai Socio Gerente Duomo SRL



BENEFICIARIO "Duomo Construcciones SRL"

Título del Proyecto "Investigacion, desarrollo y Produccion de Cannabis Madicinal"

DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

En mi carácter de BENEFICIARIO del PROYECTO descripto en el encabezado de la presente, declaro bajo juramento que no me encuentro comprendido en las normas sobre incompatibilidades, inhabilidades ni conflictos de intereses para el ejercicio del CONTRATO suscripto, en los términos de la ley Nº 25.188 de ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA y sus normas modificatorias y reglamentarias; como tampoco me encuentro alcanzado por las previsiones de regímenes, estatutos o reglamentaciones que generen tales incompatibilidades, inhabilidades y/o conflictos de interés1.

Tomo conocimiento que el falseamiento de la presente Declaración Jurada o su falta de presentación constituirá incumplimiento grave y será causal de rescisión contractual, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales que pudieran corresponder.

Nombres y Apellidos

Tipo y Nº de documento

Firma

 $^{1\ \}mbox{Ley N}^{\circ}$ 25.188, Art. 13: Es incompatible con el ejercicio de la función pública:

a) dirigir, administrar, representar, patrocinar, asesorar, o, de cualquier otra forma, prestar servicios a quien gestione o tenga una concesión o sea proveedor del Estado, o realice actividades reguladas por éste, siempre que el cargo público desempeñado tenga competencia funcional directa, respecto de la contratación, obtención, gestión o control de tales concesiones, beneficios o actividades;

b) ser proveedor por sí o por terceros de todo organismo del Estado en donde desempeñe sus funciones.

Memoria técnica del Proyecto

BENEFICIARIO: Duomo srl

CUADRO 11.1 BIENES A	A ADQUIRIR PARA I	L DESARROL	LO DEL PROY	ЕСТО
MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSTRUM	IENTOS			
			COSTO TOTAL	
DESCRIPCION		COSTO TOTAL	A Financiar por FONTAR	A Financiar por la CONTRAPARTE
3800 m2 de invernaderos con su respectiva cobertura		13.486.290,75	13.486.290,75	0,00
mochila motor para desinfeccion de plantas		73.600,00	·	73.600,00
bombas de agua		76.500,00		76.500,00
motocultivadores		186.000,00		186.000,00
Desmalezadoras (2)		31.000,00		31.000,00
herramientas de mano		21.000,00		21.000,00
cavezal de riego con sistema venturi		35.000,00		35.000,00
	SUBTOTAL:	13.909.390,75	13.486.290,75	423.100,00
INFRAESTRUCTURA				
			COSTO TOTAL	
DESCRIPCION		COSTO TOTAL	A Financiar por FONTAR	A Financiar por la CONTRAPARTE
terreno 10000 m2 con casa y	galpon	16.330.000,00		16.330.000,00
ballado perimetralde seguri		435.000,00		435.000,00
		,		·
	SUBTOTAL:	16.765.000,00	0,00	16.765.000,00
OTROS	SUBTOTAL:	16.765.000,00	, <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	16.765.000,00
OTROS	SUBTOTAL:	16.765.000,00	0,00 COSTO TOTAL	16.765.000,00
OTROS DESCRIPCION	SUBTOTAL:	16.765.000,00 COSTO TOTAL	, <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	A Financiar por la CONTRAPARTE
	SUBTOTAL:		COSTO TOTAL A Financiar por	A Financiar por
	SUBTOTAL:		COSTO TOTAL A Financiar por	A Financiar por
	SUBTOTAL:		COSTO TOTAL A Financiar por	A Financiar por
	SUBTOTAL:		COSTO TOTAL A Financiar por	A Financiar por
	SUBTOTAL:		COSTO TOTAL A Financiar por	A Financiar por
	SUBTOTAL: SUBTOTAL:		COSTO TOTAL A Financiar por	A Financiar por

TOTAL DE BIENES A ADQUIRIR:	COSTO TOTAL	A Financiar por FONTAR	A Financiar por la CONTRAPARTE
	30.674.390,75	13.486.290,75	17.188.100,00

NOTA: Para todos los items cuyo costo exceda los \$ 100.000 (Costo Total) se deberá presentar presupuesto respaldatorio. Los costos de infraestructura deben ser estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto.

En cada linea debe indicarse un item del proyecto, sin dejar lineas intermedias en blanco. Los bienes a adquirir deben ser los estrictamente necesarios para los objetivos innovativos del proyecto.

Memoria técnica del Proyecto

BENEFICIARIO: Duomo srl

C	CUADRO 11.2: RECURS	SOS HUMA	ANOS PROPIOS QUE INTERVEND	RAN EN EL	PROYECTO		
NOMBRE Y APELLIDO	PROFESION U OFICIO	CUIL / CUIT	FUNCION EN EL PROYECTO	SUELDO MENSUAL ASIGNADO (*)	% DEDICACION AL PROYECTO	MESES DE PARTICIPACION EN EL PROY.(**)	COSTO TOTAL
Gustavo Burrai	gerente general	23244556639	direccion de proyecto	120.000,00	90,0	18	1.944.000,00
Nelso Burrai	sub gerente general	20046694768	direccion de proyecto	100.000,00	90,0	18	1.620.000,00
	 						
	 						
						TOTAL:	3.564.000,00

Nota: Consignar en este Cuadro el personal en relación de dependencia y contratado, cuyos roles se relacionen estrictamente con las actividades del proyecto.

	CUADRO 11.3: RECURSOS HUMANOS ADICIONALES REQUERIDOS EN EL PROYECTO								
							COSTO TOTAL		
PROFESION U OFICIO	FUNCION EN EL PROYECTO	CUIL / CUIT (si ya esta definido)	COSTO TOTAL MENSUAL(*)	MESES DE PARTICIPACION EN EL PROY.	% DEDICACION AL PROYECTO (**)	COSTO TOTAL	A Financiar por FONTAR	A Financiar por la CONTRAPARTE	
gerente	administracion del proyecto		111.150,00	18	100,0	2.000.700,00	2000700	0,00	
seguridad	seguridad del predio nocturna		68.000,00	14	100,0	952.000,00	952000	0,00	
empleada gerneral	siembra, cuidados generales y recoleccion		72.556,00	14	100,0	1.015.784,00	1015784	0,00	
empleada general	siembra, cuidados generales y recoleccion		72.556,00	14	100,0	1.015.784,00	1015784	0,00	
empleada general	siembra, cuidados generales y recoleccion		72.556,00	14	100,0	1.015.784,00	1015784	0,00	
contador/ administrativo	contabilidad del proyecto		98.600,00	18	100,0	1.774.800,00	1774800	0,00	
					TOTAL:	7.774.852,00	7.774.852,00	0,00	

Nota: Adicional implica la incorporación de nuevo personal a partir del inicio del proyecto, cuyas actividades se encuentren estrictamente relacionadas con el mismo.

	COSTO TOTAL	A financiar por FONTAR	A Financiar por la CONTRAPARTE	
TOTAL DE RECURSOS HUMANOS:	11.338.852,00	7.774.852,00	3.564.000,00	

Nota: En RRHH tanto propios como adicionales se aceptará únicamente personal técnico involucrado en el Proyecto. (*) Sueldo bruto, no deberá incluirse el aguinaldo (SAC) ni las vacaciones,

(**) Los meses de participación en la Acción, no pueden exceder el período de ejecución. El personal Propio no podrá exceder una dedicación del 90%

En cada linea debe indicarse un item del proyecto, sin dejar lineas intermedias en blanco.

ANR Asociativos Memoria técnica del Proyecto BENEFICIARIO: Duomo srl

CUADRO 11.4: CONSULTORIA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS A CONTRATAR						
				COSTO TOTAL		
DESCRIPCION	COSTO MENSUAL	MESES DE PARTICIPACION EN EL PROY.	COSTO TOTAL	A Financiar por FONTAR	A Financiar por la CONTRAPARTE	
Inta, asesoramiento 4 (cuatro) ingenieros agronomos	200.000,00	18,0	3.600.000,00	3.600.000,00	0,00	
	<u> </u>	TOTAL:	3.600.000,00	3.600.000,00	0,00	

NOTA: Para los gastos de Consultoría y Servicios Tecnológicos que excedan los \$100.000 (Costo Total) se deberá adjuntar un presupuesto en cada caso, donde se detallen las actividades a realizar en el marco de la consultoría.

En cada linea debe indicarse un item del proyecto, sin dejar lineas intermedias en blanco

TOTAL DE CONSULTORIA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS A	COSTO TOTAL	A financiar por FONTAR	A Financiar por Ia CONTRAPARTE
CONTRATAR:	3.600.000,00	3.600.000,00	0,00

Memoria técnica del Proyecto

BENEFICIARIO: Duomo srl

CUADRO 11.5: MATERIALES E INSUMOS							
					COSTO TOTA	L	
DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	A Financiar por FONTAR	A Financiar por la CONTRAPARTE	
semillas	unidad	5.000,00	192,00	960.000,00	960.000,00	0,00	
fertilizantes	lts	20,00	1.910,00	38.200,00		38.200,00	
masetas para germinadores	unidad	5.000,00	10,00	50.000,00		50.000,00	
turba (tierra negra)	m3	10,00	10.950,00	109.500,00		109.500,00	
perlitas para mejorar sustrato	lts	12,00	3.200,00	38.400,00		38.400,00	
			TOTAL:	1.196.100,00	960.000,00	236.100,00	

NOTA:

Para los gastos_de Materiales e Insumos que excedan los \$ 100.000 (Costo Total) se deberá presentar un presupuesto en cada caso. Identificar los materiales e insumos con un grado de apertura tal, que permita su comprensión y evaluación. En cada linea debe indicarse un item del proyecto, sin dejar lineas intermedias en blanco

TOTAL DE MATERIALES E INSUMOS:	COSTO TOTAL	A financiar por FONTAR	A Financiar por la CONTRAPARTE
	1.196.100,00	960.000,00	236.100,00

Memoria técnica del Proyecto

BENEFICIARIO: Duomo srl

CUADROS DE VERIFICACION							
	El cuadro azul y el verde se comparan solo con la parte entera de los costos (se compara solo lo visible)						
DESCRIPCIONES	RESUN	IEN DE CUADROS 11.1 A	L 11.6	RESUM	MEN DE CUADROS 11.7 A	AL 11.8	VERIFICACIONES
DESCRIPCIONES	FIN. AGENCIA-FONTAR	FIN. CONTRAPARTE	TOTAL	FIN. AGENCIA-FONTAR	FIN. CONTRAPARTE	TOTAL	VERIFICACIONES
BIENES DE CAPITAL	13.486.290,75	17.188.100,00	30.674.390,75	13.486.290,75	17.188.100,00	30.674.390,75	OK
RECURSOS HUMANOS	7.774.852,00	3.564.000,00	11.338.852,00	7.774.852,00	3.564.000,00	11.338.852,00	OK
CONSULTORIAS Y SERVICIOS	3.600.000,00	0,00	3.600.000,00	3.600.000,00	0,00	3.600.000,00	ок
MATERIALES E INSUMOS	960.000,00	236.100,00	1.196.100,00	960.000,00	236.100,00	1.196.100,00	OK
OTROS COSTOS	0,00	70.800,00	70.800,00	0,00	70.800,00	70.800,00	OK
SUBTOTALES	25.821.142,75	21.059.000,00	46.880.142,75	25.821.142,75	21.059.000,00	46.880.142,75	OK
PORCENTAJES	55,08	44,92	100,00	55,08	44,92	100,00	OK

			CUA	DRO 11	.7: A FIN	NANCIA	R POR F	ONTAR					
DESCRIPCION	Costo por Bimestre de Proyecto											SUBTOTALES	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	SUBTUTALES
BIENES A ADQUIRIR	#########												13.486.290,75
RECURSOS HUMANOS	863.872,44	863.872,44	863.872,44	863.872,44	863.872,44	863.872,44	863.872,44	863.872,46	863.872,46				7.774.852,00
CONSULTORIAS Y SERVICIOS	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00				3.600.000,00
MATERIALES E INSUMOS	106.666,66	106.666,66	106.666,66	106.666,66	106.666,66	106.666,66	106.666,66	106.666,68	106.666,70				960.000,00
OTROS COSTOS													0,00
TOTALES	14.856.830	1.370.539	1.370.539	1.370.539	1.370.539	1.370.539	1.370.539	1.370.539	1.370.539	0	0	0	25.821.142,75

		C	UADRO	11.8: A	FINANC	IAR PO	R LA CC	NTRAP	ARTE				
DESCRIPCION	Costo por Bimestre de Proyecto									SUBTOTALES			
DESCRIPCION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	SUBTUTALES
BIENES A ADQUIRIR	########												17.188.100,00
RECURSOS HUMANOS	396.000,00	396.000,00	396.000,00	396.000,00	396.000,00	396.000,00	396.000,00	396.000,00	396.000,00				3.564.000,00
CONSULTORIAS Y SERVICIOS													0,00
MATERIALES E INSUMOS	26.233,33	26.233,33	26.233,33	26.233,33	26.233,33	26.233,33	26.233,33	26.233,33	26.233,36				236.100,00
OTROS COSTOS	70.800,00							•					70.800,00
TOTALES	17.681.133	422.233	422.233	422.233	422.233	422.233	422.233	422.233	422.233	0	0	0	21.059.000,00

				CUAE	ORO 11.9	9: COST	О ТОТА	L					
DESCRIPCION	Costo por Bimestre de Proyecto											SUBTOTALES	
DESCRIPCION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	SUBTUTALES
BIENES A ADQUIRIR	########												30.674.390,75
RECURSOS HUMANOS	#########	#########	#########	#########	#########	#########	#########	#########	#########				11.338.852,00
CONSULTORIAS Y SERVICIOS	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00				3.600.000,00
MATERIALES E INSUMOS	132.899,99	132.899,99	132.899,99	132.899,99	132.899,99	132.899,99	132.899,99	132.900,01	132.900,06				1.196.100,00
OTROS COSTOS	70.800,00												70.800,00
TOTALES	32.537.963	1.792.772	1.792.772	1.792.772	1.792.772	1.792.772	1.792.772	1.792.772	1.792.773	0	0	0	46.880.142,75

Memoria técnica del Proyecto

BENEFICIARIO: Duomo srl

NOTA: A los efectos de la confección de esta planilla se preve un número máximo de etapas prefijado (10 etapas), así como también la forma de llamarlas (de la A a la J). No siendo necesario completarlas integramente si En relación a las actividades, se preve por etapa un máximo de cinco actividades.

	CUADRO 11.10: DESCRIPCION DE LAS ETAPAS		
CODIGO ETAPA	DESCRIPCION	Mes de Inicio	Mes de Finalización
Α	Germinacion	01-09-21	15-09-21
В	Plantula	15-09-21	07-10-21
С	Vegetativa	07-10-21	21-11-21
D	Floracion	21-11-21	28-01-22
E	Cosecha	28-01-22	08-02-22
F			
G			
Н			
1			
J			

		CUADRO 11.11: DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA ETAPA		
CODIGO ETAPA	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCION	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Α	1	preparacion del sustrato	1/9/2021	1/9/2021
Α	2	siembra	2/9/2021	4/9/2021
Α	3	riego del sustrato	4/9/2021	15/9/2021
Α	4			
Α	5			
В	1	selección de las semillas germinados	15/9/2021	15/9/2021
В	2	desinfeccion	16/9/2021	16/9/2021
В	3	riego de las plantulas	16/9/2021	7/10/2021
В	4			
В	5			
С	1	traslado al invernaculo	7/10/2021	7/10/2021
С	2	transplante	7/10/2021	12/10/2021
С	3	riego	7/10/2021	12/10/2021
С	4	tutorado	12/10/2021	21/11/2021
С	5			
D	1	floracion	21/11/2021	28/1/2022
D	2			
D	3			
D	4			
D	5			
E	1	cosecha de las flores	28/1/2022	8/2/2022
E	2	almacenamientos y secado	28/1/2022	8/2/2022
E	3			
E	4			
E	5			
F	1			
F	2			
F	3			
F	4			
F	5			
G	1			
G	2			
G	3			
G	4			
G	5			
н	1			
Н	2			
Н	3			
Н	4			
н	5			
ı	1			
ı	2			
I	3			
I	4			
I	5			
J	1			-
J	2			
J	3			
J	4			
J	5			

Memoria técnica del Proyecto

BENEFICIARIO: I.N.T.A.

C	CUADRO 11.2: RECUR	SOS HUMA	ANOS PROPIOS QUE INTERVEND	RAN EN EL	PROYECTO		
NOMBRE Y APELLIDO	PROFESION U OFICIO	CUIL / CUIT	FUNCION EN EL PROYECTO	SUELDO MENSUAL ASIGNADO (*)	% DEDICACION AL PROYECTO	MESES DE PARTICIPACION EN EL PROY.(**)	COSTO TOTAL
alan severino	ing agronomo	20282887852	ejecution tecnica del proyecto	50.000,00	90,0	18	810.000,00
maria veronica monsutti	ing zootecnista	27242205311	coordinacion tecnica	50.000,00	90,0	18	810.000,00
eugenia cpicconi	ing agronomo	27217743384	coordinacion tecnica	50.000,00	90,0	18	810.000,00
	.						
	.						
		<u> </u>					
						TOTAL:	2.430.000,00

Nota: Consignar en este Cuadro el personal en relación de dependencia y contratado, cuyos roles se relacionen estrictamente con las actividades del proyecto.

	CUADRO 11.3: RECURSOS HU	MANOS AD	ICIONALE	S REQUERID	OS EN EL P	ROYECTO			
						COSTO TOTAL			
PROFESION U OFICIO	FUNCION EN EL PROYECTO	CUIL / CUIT (si ya esta definido)	COSTO TOTAL MENSUAL(*)	MESES DE PARTICIPACION EN EL PROY.	% DEDICACION AL PROYECTO (**)	COSTO TOTAL	A Financiar por FONTAR	A Financiar por la CONTRAPARTE	
		1							
		1							
					TOTAL:	0,00	0,00	0,00	

Nota: Adicional implica la incorporación de nuevo personal a partir del inicio del proyecto, cuyas actividades se encuentren estrictamente relacionadas con el mismo.

	COSTO TOTAL	A financiar por FONTAR	A Financiar por la CONTRAPARTE
TOTAL DE RECURSOS HUMANOS:	2.430.000,00	0,00	2.430.000,00

Nota: En RRHH tanto propios como adicionales se aceptará únicamente personal técnico involucrado en el Proyecto. (*) Sueldo bruto, no deberá incluirse el aguinaldo (SAC) ni las vacaciones,

(**) Los meses de participación en la Acción, no pueden exceder el período de ejecución. El personal Propio no podrá exceder una dedicación del 90%

En cada linea debe indicarse un item del proyecto, sin dejar lineas intermedias en blanco.

TITULO:	royecto de produccion e investigacion de Cannabis medicinal					
BENEFICIARIO:		Duomo sri				
Duración(max 18 meses)		18	en meses			

DESCRIPCIONES	Aporte FONTAR	Contraparte	Costo TOTAL
BIENES DE CAPITAL	13.486.290,75	17.188.100,00	30.674.390,75
RECURSOS HUMANOS	7.774.852,00	3.564.000,00	11.338.852,00
CONSULTORIAS Y SERVICIOS	3.600.000,00	0,00	3.600.000,00
MATERIALES E INSUMOS	960.000,00	236.100,00	1.196.100,00
OTROS COSTOS	0,00	70.800,00	70.800,00
SUBTOTALES	25.821.142,75	21.059.000,00	46.880.142,75
PORCENTAJES	55,08	44,92	100,00

VERIFICACION DE CARGA

_	CONTENIDO	VERIFICACIONES
		I
FORM. A	CARGA DEL TITULO DEL PROYECTO	ок
	CARGA DE LA RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO	ок
	CARGA DEL PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO	ок
FORM. B	11.1 BIENES A ADQUIRIR	ок
	11.2 - 11.3 RECURSOS HUMANOS	ок
	11.4 CONSULTORIA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS A CONTRATAR	. ок
	11.5 MATERIALES E INSUMOS	ок
	11.6 OTROS COSTOS	ок
	11.7 - 11.8 - 11.9 COSTOS TOTALES-COSTOS A FINANCIAR POR EL AGENCIA Y POR LA CONTRAPARTE	
	11.10 - 11.11 ETAPAS Y ACTIVIDADES	. ок
	% PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO AGENCIA MENOR O IGUAL QUE EL	ок

NOTA:

Los Gastos presupuestados no deben incluir el IVA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

B T /	,	
Ni	ímero	٠.
111		,,

Referencia: EX-2022-29798451- -APN-DD#MS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 52 pagina/s.